



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 35047/14

RESOLUCIÓN N° 490

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11 del 7 de abril de 2011, se aprueba la estructura departamental de las áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

La renuncia por jubilación presentada por la señora Jefa del Departamento de Geografía, profesora Graciela DE LUCA,

Que resulta necesario designar Jefe de Departamento de Geografía, conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11.

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de Jefe del Departamento de Geografía del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El candidato elegido será designado desde el 1º de agosto de 2014, por el término de cuatro años.

ARTÍCULO 3º.-Establecer el siguiente cronograma eleccionario:



..//

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

30 de junio al 3 de julio de 2014

Presentación por Mesa de Entradas del currículum vitae detallado y del proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante, de 9 a 15 y de 17 a 21.

Publicación del padrón electoral.
Presentación de impugnaciones.

8 de julio de 2014

Oficialización del padrón electoral con resolución de impugnaciones.

Publicación del acta de cierre de presentación de candidatos.

14, 15 y 16 de julio de 2014

Acto eleccionario de 9 a 20.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del listado de profesores habilitados para ser candidatos y del padrón con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido, número de legajo y documento de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N°2040/11

ARTÍCULO 4º.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector y al señor Secretario de Educación Media de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Jefes de Departamento, publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

lo

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR